



# Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
10 de noviembre de 1998

Original: español

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 29 de octubre de 1998, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Aounou (Vicepresidente) ..... (Côte d'Ivoire)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
de Presupuesto:* Sr. Mselle

## Sumario

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

    Informes por materias de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Tema 165 del programa: Dependencia Común de Inspección

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

*En ausencia del Presidente, el Sr. Aounou (Côte d'Ivoire), Vicepresidente, asume la Presidencia.*

**Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)**

*Informes por materias de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/933, A/52/575, A/52/339 y Add.1, A/52/776, A/52/777, A/52/821, A/52/1010, A/52/1020 y A/53/467)*

1. El Sr. Paschke (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presentando tres informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (A/52/1010, A/52/1020 y A/53/467), dice que el informe de la OSSI sobre la investigación de denuncias de utilización insuficiente de conocimientos especializados en la planificación de la contratación de servicios de aeronaves en las misiones de mantenimiento de la paz (A/52/1010), se preparó en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General, en su resolución 51/239, de 25 de junio de 1997. La solicitud de la Asamblea había sido motivada por un informe presentado por la Junta de Auditores (A/51/5) en el que se señalaba que, en el curso del bienio 1994-1995, en varias misiones de mantenimiento de la paz se habían gastado fondos de las Naciones Unidas en servicios de aeronaves que los proveedores no habían proporcionado.

2. La OSSI llevó a cabo una investigación que reveló que las preocupaciones expresadas por la Asamblea General respecto de esos gastos estaban bien fundadas. Sin embargo, la investigación también reveló que la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno (DALAT) del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ya había puesto en práctica importantes medidas rectificativas a fin de proteger a las Naciones Unidas de esa clase de prácticas en el futuro. Sobre la base de los documentos y testimonios examinados, la OSSI llegó a la conclusión de que el problema obedecía a diversos factores, pero que en ningún caso podía culparse a funcionarios de las Naciones Unidas de mala administración o despilfarro intencional de los recursos de la Organización.

3. A comienzos del decenio de 1990, las operaciones del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas entraron en un período de rápida expansión. Ello impuso enormes exigencias a la División de Actividades sobre el Terreno, predecesora de la DALAT, que hicieron que resultara difícil administrar debidamente las operaciones de las nuevas misiones, incluso en lo relativo a la contratación de funcio-

rios de las Naciones Unidas debidamente preparados y experimentados para que administraran las operaciones aéreas sobre el terreno, en las que, en un momento dado, participaban unas 140 aeronaves.

4. Es evidente que, en relación con los pagos a proveedores por concepto de horas de vuelo contratadas y no utilizadas en las misiones de mantenimiento de la paz durante el bienio 1994-1995, hay circunstancias atenuantes, como la expansión rápida y en gran escala de las operaciones de mantenimiento de la paz, las dificultades para prever los períodos de los mandatos y los presupuestos, la lentitud de la repuesta a las solicitudes de recursos y la falta de personal debidamente calificado y con experiencia de organización para hacer frente al aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz.

5. Si se tiene en cuenta, además, que las operaciones se llevaban a cabo en lugares apartados y en condiciones peligrosas, es comprensible que al planificar las operaciones aéreas se calculara que se necesitaría un número de horas superior al efectivamente utilizado, especialmente cuando las secciones de aviación sobre el terreno debían responder a pedidos de evacuación en casos de emergencia médica. En consecuencia, los planes operacionales de las misiones, cuando los había, eran deficientes. Se había señalado a la DALAT en observaciones de auditoría y a nivel interno la falta de un equipo de personal de aviación con experiencia para coordinar, planificar y administrar las operaciones aéreas en el período anterior al bienio 1994-1995 y durante dicho bienio, y se habían adoptado medidas correctivas a partir de 1994.

6. También es evidente que hasta 1997 las Naciones Unidas no habían dotado a la Sede ni a las misiones de personal suficiente con la preparación necesaria para encarar actividades de la complejidad y envergadura propias de la planificación y administración de las operaciones aéreas. Aunque la DALAT ha realizado ingentes esfuerzos por resolver el problema de la escasez de personal, hay que seguir ocupándose de la cuestión para asegurarse de que se desplieguen recursos suficientes.

7. No obstante, si la Sede no supervisa rigurosamente las actividades, el despilfarro en las misiones puede repetirse. Sobre la base de los datos disponibles y de las observaciones de la OSSI, parece haberse adoptado medidas para rectificar los problemas. En A/52/1010 (párrs. 39 a 50), la OSSI formula varias recomendaciones dirigidas, en particular, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la DALAT con el objeto de mejorar la administración de las operaciones de transporte aéreo para las misiones de mantenimiento de la paz.

8. Refiriéndose al informe sobre la auditoría de los programas de seguros comerciales (A/52/1020), el orador dice que se preparó en atención a lo solicitado por la Asamblea General en su decisión 51/468 B. El informe comprende los resultados de la evaluación de cuatro importantes pólizas de seguros: la relativa a los bienes de la Sede, la relativa a los bienes en el extranjero (en cuatro lugares diferentes), la relativa a la responsabilidad civil por daños causados por aeronaves y la relativa a la responsabilidad civil derivada de la remoción de minas. En 1997, las primas anuales pagadas por esas pólizas superaron el millón de dólares. La OSSI también examinó la administración y financiación del fondo de autoseguro contra las reclamaciones de responsabilidad civil en la Sede y las pólizas de seguros suscritas por las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, así como por la Comisión Económica y Social para el Asia y el Pacífico y los tribunales penales internacionales. En 1997, las primas de esas pólizas ascendieron a unos 340.000 dólares.

9. La OSSI considera que la Organización necesita adoptar un criterio más sistemático y claramente definido para la gestión de los riesgos. El examen reveló que el Departamento de Gestión dependía en medida excesiva de sus corredores de seguros externos. La OSSI no está convencida de que todos los riesgos a que está expuesta la Organización se señalen siempre de forma precisa y competitiva a los aseguradores. A menudo, los seguros se contratan caso por caso y sin que se asuma debidamente la función de gestión de los riesgos. Algunas de las deficiencias detectadas se deben a que la Sección de Seguros esta mal estructurada y no dispone de recursos suficientes.

10. Con respecto a las distintas pólizas de seguros, la OSSI determinó que no se habían evaluado los riesgos en relación con las pólizas de seguros de bienes en el extranjero y de responsabilidad civil por daños causados durante la remoción de minas.

11. Aunque parecía haberse llevado a cabo una inspección del nuevo Centro de Conferencias de Addis Abeba, que había costado 106 millones de dólares, ni la Sección de Seguros ni el corredor estaban enterados de los resultados de la inspección ni de las recomendaciones formuladas por el asegurado. Además, la licitación pública para contratar y renovar los seguros de bienes en el extranjero tenía limitaciones y no había un procedimiento de valoración de los bienes a los efectos del seguro. De los bienes en el extranjero, sólo los locales de las Naciones Unidas en Addis Abeba, Beirut y Santiago de Chile estaban asegurados. Las oficinas fuera de la Sede apenas recibían un mínimo de orientación y no había criterios de cobertura uniformes. Por último, es preciso realizar una evaluación del fondo para autoseguro con el

objeto de suspender o reducir la asignación anual de 200.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario.

12. El Departamento de Gestión convino en aplicar varias de las recomendaciones de la OSSI, en particular la de llamar a un concurso general de corredores de seguros antes de combinar la póliza de seguros relativa a los bienes en la Sede con la relativa a los bienes en el extranjero. Asimismo, las relaciones con los corredores se basarán en un contrato vinculante en que se indicarán los servicios que han de recibirse. En cuanto al establecimiento y la verificación de una metodología de valoración de los bienes a los efectos del seguro, el Departamento convino en que la División de Gestión de Servicios y Locales debía colaborar estrechamente con la Sección de Seguros.

13. El Departamento de Gestión señaló que la esfera cada vez más compleja de la gestión de los riesgos estaba a cargo de una oficina muy pequeña que tenía otras obligaciones importantes. Por esa razón, la OSSI recomienda que las funciones relacionadas con los seguros comerciales se saquen del Departamento de Gestión y se coloquen bajo la responsabilidad del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo. La OSSI recomienda, además, que se asignen recursos adicionales a esas funciones para que se pueda encarar la gestión de los riesgos con un criterio más dinámico.

14. En relación con el informe sobre la auditoría del programa de seguro médico de las Naciones Unidas (A/53/467), preparado conforme a lo dispuesto en la decisión 51/468 de la Asamblea General, el orador dice que en el bienio 1996-1997 el programa de seguro médico costó a la Organización 148,1 millones de dólares y 103,6 millones de dólares al personal. El programa abarca ocho planes de seguro médico, siete en la Sede y uno en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Cinco de los siete planes administrados en la Sede son para funcionarios destinados en Nueva York.

15. A juicio de la OSSI, el número de los planes actuales es excesivo y debe reducirse para facilitar su administración y fiscalización. Los planes tienen distintas estructuras de costos y difieren también en cuanto a la naturaleza y el alcance de las prestaciones y los servicios que ofrecen. Ello da la impresión —errónea según el Departamento de Gestión— de que algunos funcionarios reciben mejores prestaciones o servicios que otros, según el plan al que estén afiliados. El Departamento de Gestión conviene en que es necesario reestructurar el programa y reducir el número de planes, tarea para la que quizás haya que recurrir a expertos externos.

16. La administración de cinco de los planes de seguro médico para los funcionarios de la Sede corre por cuenta de

administradores externos cuyos honorarios se calculan sobre la base de la cantidad y el valor en dólares de las solicitudes de reembolso de los afiliados que se tramitan. Nada más que en 1997, se pagaron a Aetna, la principal compañía de seguros, 2,7 millones de dólares. La Secretaría no ha comprobado periódicamente el volumen ni la cuantía en dólares de las solicitudes de reembolso, lo cual impide a la Organización determinar si los honorarios percibidos por los administradores de los planes son correctos o razonables. El Departamento de Gestión está de acuerdo con esa observación, aunque considera que sólo una empresa especializada externa puede llevar a cabo las comprobaciones necesarias.

17. La auditoría suscitó otras observaciones relativas a los contratos concertados entre las Naciones Unidas y los administradores de los planes; a la forma en que se da cuenta, en los estados financieros de la Organización, de los activos, los pasivos, los ingresos y los gastos en relación con el programa de seguro médico; a la financiación del programa de seguro médico después de la separación del servicio y a la administración del plan de seguro médico para el personal de servicios generales de contratación local en las oficinas exteriores. Sobre la base de esas observaciones, la OSSI formuló varias recomendaciones (véase A/52/1020, párr. 58).

18. El Sr. Repasch (Estados Unidos de América) agradece los esfuerzos de la OSSI por investigar cuestiones de importancia fundamental para mejorar la gestión de la Organización. Cabe esperar que la Secretaría ponga en práctica las recomendaciones de la Oficina.

19. En vista de la importancia de algunos de los resultados de las investigaciones de la OSSI que figuran en el informe sobre los servicios de aeronaves en las misiones de mantenimiento de la paz (A/52/1010), sugiere que se examine dicho informe también en relación con los temas sobre la reforma del régimen de adquisiciones y los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

20. El Sr. Yamagiwa (Japón) refiriéndose al informe de la OSSI sobre Hábitat II (A/52/821), que fue presentado a la Comisión el 12 de mayo del año en curso en la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, dice que no se ha respondido a ninguna de las preguntas formuladas por su delegación, por lo que se ve obligado a reiterarlas y a pedir que se responda debidamente a ellas cuando se proceda al examen de ese informe.

21. En primer lugar, pide que se aclaren las razones por las cuales el Comité Preparatorio de Hábitat II en 1994 pagó 30.000 dólares a un consultor en medios de comunicación, cuando ese consultor no tenía derecho a recibir más de 12.000 dólares por año por recibir una pensión de las Naciones

Unidas, y pregunta quién adoptó esa decisión. Además desearía saber si el Comité Preparatorio puede hacer algo para obtener el reembolso de esa suma, así como qué adelantos ha realizado el Departamento de Gestión en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el párrafo 57 de A/52/821 de la OSSI.

22. En segundo lugar, respecto de las vacaciones que se tomó el Secretario General Adjunto de Hábitat II durante sus misiones (párr. 27), desearía saber si los funcionarios de las Naciones Unidas en general tienen derecho a tomarse vacaciones en el curso de sus viajes oficiales y, de ser así, si los funcionarios superiores tienen autoridad para coordinar esas vacaciones.

23. El Sr. Paschke (Secretario General Adjunto de la OSSI) dice que no puede responder a las preguntas de fondo formuladas por la delegación del Japón pues no corresponde a la OSSI sino a la administración dar una respuesta. Sin embargo, tiene conocimiento de que se ha enviado un equipo especial de la Sede a Hábitat, que ha presentado un informe provisional al Departamento de Gestión en relación con las preguntas planteadas por la delegación del Japón y sobre la actuación financiera de Hábitat.

**Tema 165: Dependencia Común de Inspección**  
(A/51/34, A/52/34, A/51/559 y Corr.1, A/52/206, A/52/267 y A/53/180)

24. El Sr. Mezzalama (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que, como se explica en la nota que figura en A/53/180, la Dependencia Común de Inspección decidió volver a adoptar el ciclo de enero a diciembre de cada año para la publicación de su informe anual y para su programa de trabajo pues la experiencia ha demostrado que el ciclo de julio de un año a junio del año siguiente no ha aportado ninguna mejora significativa para la sincronización con los calendarios de reuniones de los órganos legislativos. Además, el ciclo de enero a diciembre coincide con el ciclo del presupuesto bienal por programas de la Dependencia.

25. En lo que respecta a mejorar el funcionamiento de la Dependencia en el contexto de la responsabilidad compartida a que se hace referencia en la resolución 50/233 de la Asamblea General, dice que en dicha resolución la Asamblea alentó a la Dependencia a que siguiera tomando las medidas necesarias para lograr la aplicación puntual y sistemática de las recomendaciones de la Dependencia que hubieran sido aprobadas por los órganos legislativos de las organizaciones participantes. Ahora bien, la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia es una responsabilidad compartida entre ésta, las secretarías y los órganos legislativos de las organizaciones participantes. Por esa razón, en su informe

anual de 1996 (A/51/34), la Dependencia propuso un sistema para facilitar el seguimiento de los informes. La Asamblea General aún no ha podido adoptar medidas al respecto, lo cual ha afectado a la labor de la Dependencia. Los órganos legislativos de algunas de las organizaciones participantes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) están esperando que la Asamblea General proporcione orientación. La Dependencia hace nuevamente un llamamiento a la Quinta Comisión para que adopte medidas respecto de su propuesta.

26. Por último, el orador señala las cuestiones que requieren la adopción de medidas urgentes por la Asamblea General a fin de mejorar el funcionamiento de la Dependencia. Ellas son: el proceso de selección de inspectores calificados, la independencia administrativa y presupuestaria de la Dependencia, los procedimientos de presentación de informes y la labor rectora. La Dependencia espera que las gestiones que se están realizando para adoptar un enfoque amplio de las cuestiones de supervisión permitan reiniciar el examen de esas cuestiones con miras a obtener resultados concretos.

27. El **Sr. Schlesinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que es comprensible que la Dependencia Común de Inspección desee que la Asamblea General examine el programa de trabajo y se pronuncie sobre las propuestas de la Dependencia, en particular en relación con el sistema de seguimiento de sus recomendaciones. La Comisión tropezó con dificultades al examinar ese asunto en su anterior período de sesiones y decidió aplazar su examen hasta el actual período de sesiones. La Unión Europea está dispuesta a examinar la cuestión en consultas oficiosas a fin de que la Dependencia pueda elaborar un sistema de seguimiento que le permita controlar la aplicación de sus recomendaciones.

28. El **Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) pregunta si el hecho de que la Asamblea General no haya adoptado una decisión respecto del proyecto de programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección ha afectado a la labor de la Dependencia.

29. El **Sr. Mezzalama** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que si la Dependencia no recibe respuesta de la Asamblea General sobre su programa de trabajo se crea una situación difícil, por el hecho de verse privada de la orientación y el aliento de los Estados Miembros, que son los beneficiarios de su labor. El hecho de que la Asamblea General no haya proporcionado su orientación respecto de algunas de las importantes propuestas presentadas por la Dependencia, en particular la relacionada con el sistema de seguimiento, constituye un problema que necesita una solución urgente. La Dependencia ya ha presentado su informe anual correspondiente a 1998, pero la Asamblea aún

no ha examinado ni aprobado los informes correspondientes a 1996 y 1997.

30. La **Sra. Emerson** (Portugal) recuerda que, en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, su delegación propuso que la Dependencia Común de Inspección examinara la gestión y administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, puesto que la Dependencia tiene su sede en esa ciudad.

31. El **Sr. Mezzalama** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que la Dependencia ha comenzado su examen de las organizaciones que tienen su sede en Ginebra y que para fin de año concluirá un estudio sobre la gestión y administración de la OIT. Además, la Dependencia ha publicado un informe sobre los servicios comunes en la Sede —en Nueva York— y acaba de publicar otro informe sobre los servicios comunes en Ginebra. El tercer informe en relación con ese tema versará sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Ello permitirá a todos los Estados Miembros tener una idea completa de una cuestión que el Secretario General en su informe sobre la reforma de las Naciones Unidas consideró prioritaria.

32. Cabe observar, no obstante, que los temas que examina la Dependencia son propuestos por las organizaciones participantes o son elegidos por la propia Dependencia. Así pues, toma nota de la propuesta de que la Dependencia realice un examen de la gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que se tendrá en cuenta al elaborarse un futuro programa de trabajo.

*Se levanta la sesión a las 16.00 horas.*